



# BASES TÉCNICAS SEGUNDO LLAMADO "CONTRATACIÓN PROFESIONAL DE APOYO PARA EL PROGRAMA TRANSFORMA TURISMO ACTIVO Y NATURALEZA EN ENTORNOS PATRIMONIALES DE LA REGION ARICA Y PARINACOTA"

# TRANSFORMA TURISMO ARICA SIEMPRE ACTIVA 14 PEDR-36788-5, ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN, AÑO 3

## **ARTICULO 1°: ANTECEDENTES DEL PROGRAMA**

En el marco del "PROGRAMA TRANSFORMA TURISMO ACTIVO Y DE NATURALEZA EN ENTORNOS PATRIMONIALES DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, Código 14PERDR-36788 - 5", programa financiado por la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante CORFO y operado por Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, en adelante CODESSER, en su Etapa de Implementaciónaño desarrollo 3, aprobada mediante lo siguiente;

- 1. Resolución Exenta N° 84, que resuelve la Ejecución del Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos CAZ, en su sesión N°23 de fecha 01 de diciembre del 2016, que aprobó Plan Anual de Implementación, año 1 Programa Estratégico Turismo Activo y de Naturaleza en Entornos Patrimoniales de la Región Arica y Parinacota.
- 2. Reglamento del Instrumento denominado Programas Estratégicos PE, aprobado por la Resolución (A) N° 115, del 2015 del Gerente de Desarrollo Competitivo de CORFO, en particularsu numeral 4.41.
- 3. Resolución (A) N°93 de 2015 del vicepresidente Ejecutivo que ejecuto el acuerdo que creo el Comité de Programas e Iniciativas Estratégicas CPIE y fijo las normal por las cuales debe regirse.
- 4. Resolución (E) N° 68 de 2016 del director regional de CORFO en la Región de Arica y Parinacota, que Ejecuta Acuerdo que aprueba Etapa de Implementación del Programa y a su vez invita a los agentes operadores intermediarios habilitados para presentar antecedentes para actuar como entidad gestora en la Etapa de Implementación.
- 5. Resolución (E) N° 22/2020, de la Dirección Regional CORFO de Arica y Parinacota, que selecciona como Entidad Gestora de la Etapa de Implementación a la Corporación de Desarrollo del Sector Rural CODESSER, para el Programa Estratégico, Transforma Turismo Activo y de Naturaleza en Entornos Patrimoniales de la Región de Arica y Parinacota.





- 6. Resolución (E) N° 28/2021, de la Dirección Regional, que puso en ejecución Acuerdo alcanzado por el Comité de Asignación de Fondos − CAZ Norte, en su Sesión №19-2021, celebrada con fecha 29 de abril de 2021, que aprobó el hito anual de la segunda etapa de implementación y aprueba asignación de recursos para el año 2, de la segunda etapa del proyecto Transforma denominado "TURISMO ACTIVO Y DE NATURALEZA EN ENTORNOS PATRIMONALES ARICA SIEMPRE ACTIVA", código 14PEDR-36788-5.
- 7. Resolución (E) N° 09/2022, de la Dirección Regional, que puso en ejecución Acuerdo alcanzado por el Comité de Asignación de Fondos − CAZ Norte, en su Sesión №04-2021, celebrada con fecha 18 de abril de 2021, que aprobó el hito anual de la segunda etapa de implementación y aprueba asignación de recursos para el año 3, de la segunda etapa del proyecto Transforma denominado "TURISMO ACTIVO Y DE NATURALEZA EN ENTORNOS PATRIMONALES ARICA SIEMPRE ACTIVA", código 14PEDR-36788-5.

#### **ARTICULO 2°: ANTECEDENTES GENERALES**

El Programa Transforma Turismo "Arica Siempre Activa" busca "Alcanzar la transformación y sofisticación del modelo productivo actual de las empresas e instituciones vinculadas a la prestación de servicios turísticos asociados a la zona costera de Arica y Camarones, irradiando a otros pisos ecológicos para responder a una tendencia creciente de mercado, haciendo que el sector aumente en rentabilidad, presencia y competitividad en el mercado nacional e internacional".

El accionar del programa se desarrolla bajo 4 ejes estratégicos:

- **EJE 1: Habilitación del Destino:** Busca entregar soporte para la articulación público privada, estableciendo un solo discurso territorial, gestionando y agregando valor a los atractivos de la región, como escenario patrimonial de alto potencial.
- **EJE 2: Desarrollo de oferta sofisticada, sustentable e inclusiva:** Basada en la singularidad de los atributos del borde costero tiene como finalidad fortalecer la cadena de valor del turismo activo y naturaleza en el borde costero de Arica a través de la consolidación y diversificación de experiencias, con énfasis en circuitos y/o eventos deportivos de alto potencial de internacionalización.
- **EJE 3: Conocimiento de la Industria y Plataformas Tecnológicas que conecten al turista con la experiencia:** Busca fomentar sinergias de colaboración e intercambio de información a través del uso de plataformas tecnológicas de última generación que faciliten el acceso, gestión y distribución de inteligencia de mercado.
- **EJE 4: Capital humano y social calificado participativo, que conoce y valora los atributos del destino:** Tiene como finalidad profesionalizar, concientizar y sensibilizar y al tejido empresarial, agentes públicos claves y comunidad para integrarlos al desarrollo turístico del borde costero.





## **ARTÍCULO 3º: OBJETIVO GENERAL**

La Entidad Gestora CODESSER requiere contratar a plazo fijo un Profesional de Apoyo para el programa "Transforma Turismo Activo y Naturaleza en Entornos Patrimoniales de la Región Arica y Parinacota"

#### **ARTÍCULO 4º:**

#### PERFIL DEL PROFESIONAL A CONTRATAR

Profesionales del área de las ciencias de la economía y/o turismo (excluyente) con al menos 3 años de experiencia en levantamiento de instrumentos de financiamiento público-privado para apoyar los procesos tanto técnicos como de gestión del programa. Este profesional deberá contar con experiencia en la postulación, administración y gestión de proyectos, junto con apoyar directamente al coordinador en la ejecución del programa técnica y administrativamente.

#### **FUNCIONES DEL PROFESIONAL**

- Apoyar el cumplimiento normativo en la ejecución del presupuesto y de las actividades del programa.
- Trabajar articuladamente con el coordinador del Programa, ejecutivo del agente operador y ejecutivo CORFO.
- Búsqueda y levantamiento de instrumentos de financiamiento público-privado que contribuyan a la ejecución de la Hoja de Ruta, tanto para el Programa como integrantes de la Gobernanza.
- Colaborar con el equipo del Programa en acciones administrativas: mantención de bases de datos y sistema de control de gestión, levantamiento de información, gobernanza, coordinación reuniones y comités, informes, actas, etc.
- Colaborar con el equipo del Programa en la coordinación, ejecución y seguimiento de las iniciativas del Plan de Acción Anual y las requeridas por los integrantes de la Gobernanza Turística.

## **REQUISITOS DEL CARGO**

- Contar con la disponibilidad para trabajar de manera presencial y remota en la Región de Arica y Parinacota.
- Profesional titulado(a) de ciencias económicas y/o turismo (excluyente).
- Contar con al menos 3 años de experiencia demostrable (Cartas de Experiencia Laboral).
- Manejo intermedio de herramientas Office.
- Contar con los equipos y recursos suficientes para realizar trabajo y reuniones de manera remota (computador y acceso a internet).
- Resolución de Problemas





#### **COMPETENCIAS**

Debe poseer, al menos, las siguientes habilidades y competencias:

- Capacidad organizativa, de análisis y toma de decisiones.
- Proactividad.
- Orden y sistematicidad.
- Trabajo en equipo.
- Capacidad de comunicación y relaciones interpersonales.
- Generación de confianzas.
- Resolución de Problemas.
- Habilidades interpersonales y gestión de tiempo.

#### **ARTICULO 5°: BASES TÉCNICAS**

Dichas bases serán publicadas en el sitio web de CODESSER, www.codesser.cl/licitaciones

Disponibilidad: Jornada completa (180 horas),

Lugar de trabajo: terreno y en oficinas que disponga CODESSER.

Remuneración: \$ 1.232.505.- Bruto mensual. Tipo de contrato: Contrato a honorarios.

## **ARTÍCULO 6º: SOBRE LOS POSTULANTES**

Podrá participar persona natural chilena o extranjera con permanencia definitiva en el país, con Título Profesional reconocido en Chile por el Ministerio de Educación.

## **ARTÍCULO 7º: INCOMPATIBILIDADES**

Los participantes no podrán contar con lazos de consanguinidad directa con funcionarios de la Entidad Gestora del programa, CODESSER, según los alcances de la contratación, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir la Declaración Jurada Simple que se acompaña y es parte integrante de las presentes Bases.

#### **ARTÍCULO 8º: OFERTAS**

Los oferentes deberán presentar sus antecedentes al correo electrónico <u>perturismo.arica@codesser.cl</u>desde el 27 de septiembre de 2022 hasta las 18:00 horas del 12 de octubre de 2022.

La postulación se debe enviar con asunto, de conformidad a la siguiente glosa:

# **BASES TÉCNICAS**

SEGUNDO LLAMADO "CONTRATACIÓN TÉCNICO Y/O PROFESIONAL DE APOYO AL PROGRAMA TURISMO ACTIVO Y NATURALEZA EN ENTORNOS PATRIMONIALES DE LA REGIONARICA Y PARINACOTA"

14 PEDR-36788-5, ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN, AÑO 3





#### ARTÍCULO 9º: CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las postulaciones deberán ser enviadas vía correo electrónico, conteniendo los siguientes antecedentes:

- 1. Carta de presentación.
- 2. Antecedentes profesionales "CURRICULUM VITAE"
- 3. Al menos 3 cartas de Recomendación, con referencias de experiencia laboral.
- 4. Fotocopia Cédula Identidad por ambos lados.
- 5. Fotocopia de Certificado de Título Profesional.
- 6. Fotocopia de Certificado de Postítulo, según corresponda.
- 7. Declaración Jurada Simple debidamente firmada que dé cuenta que el postulante noincurre en incompatibilidades, parte integrante de las presentes Bases.
- 8. Si el postulante es extranjero, debe presentar su Certificado de Permanencia Definitiva.

Sin perjuicio de lo señalado, CODESSER podrá, para efectos de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses. La no presentación de algunos de los antecedentes antes señalados será causal de declarar inadmisible la postulación.

## **ARTÍCULO 10°: APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de las postulaciones se efectuará por los encargados del proceso de selección.

Las ofertas que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos o que estén incompletas, serán declaradas inadmisibles, devolviéndoles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción de los antecedentes generales solicitados del postulante, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

## ARTICULO 11° EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

La evaluación de las postulaciones será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por CODESSER y el coordinador del Programa mediante revisión de antecedentes enviados y entrevista personal.

Los criterios objetivos y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente que se evaluara con puntajes de 1 a 5.





CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Experiencia laboral del Postulante (años)	50 %
Experiencia de Postulante	40%
Manejo de Redes	10%

Criterio de evaluación	Detalle	Nota asignada
	Sin experiencia relacionada al perfil solicitado.	1
Experiencia del Postulante	Experiencia de 1 o 2 años al perfil solicitado.	3
	Experiencia de 3 años o superior relacionada al perfil solicitado.	5
Formación Profesional	Título profesional en áreas no asociadas al perfil solicitado (ciencias económicas y/o turismo).	1
	Título profesional de ciencias económicas y/o turismo (excluyente).	3
	Título profesional de ciencias económicas y/o turismo (excluyente), y además poseer formación complementaria en el área (cursos, diplomados, postgrados u otros)	5
	El postulante posee redes insuficientes de interés para el programa, presenta 1 Carta de Recomendación con experiencia laboral previa en el sector turístico.	1
Manejo de Redes	El postulante posee redes de interés suficientes para el programa, presenta 2 Cartas de Recomendación con experiencia laboral relacionado al perfil solicitado	3
	El postulante posee redes de interés para el programa, presenta 3 Cartas de Recomendación con experiencia laboral previa en el perfil solicitado y otros antecedentes comprobables de manejo de redes en la industria.	5

<sup>\*\*</sup>En caso de empate entre dos o más postulantes, la Entidad Gestora CODESSER podrá resolver el presente concurso con los resultados de la entrevista personal, donde el postulante que demuestre mayor dominio y conocimiento en una ronda de cinco preguntas afines al programa, su Gobernanza y el quehacer de CORFO, será el/la seleccionado/a.





# ARTÍCULO 12°: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los postulantes podrán formular consultas a las Bases, a través de un correo electrónico dirigido a <u>perturismo.arica@codesser.cl</u>, encargada del proceso de selección de los profesionales, cuyas respuestas serán respondidas con copia a todos los invitados a participar para conocimiento de todos los postulantes, resguardando la identidad de los interesados que hubieren efectuado las consultas.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado. Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los postulantes en la preparación de sus postulaciones.

## **ARTÍCULO 13º: DEL CONTRATO**

Resuelta la evaluación de las propuestas, se procederá dar aviso al profesional seleccionado a través de una comunicación escrita por correo electrónico, acto seguido se celebrará el contrato a honorarioscorrespondiente entre CODESSER y el adjudicado.

En caso que el adjudicatario no concurra a suscribir el contrato en los plazos señalados, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo CODESSER adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el postulante que hubiere ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes en la evaluación, si el anterior no aceptara la adjudicación, o bien declarar desierto el concurso.

El postulante seleccionado deberá entregar con un plazo máximo de 3 días hábiles la documentación necesaria para la confección de contrato.

## **ARTÍCULO 14°: CONFIDENCIALIDAD**

Toda información relativa a CORFO y CODESSER o a lo que él o la profesional tenga acceso con motivo del presente contrato tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada.

# ARTÍCULO 15°: RESPONSABLE DEL LLAMADO

La Entidad Gestora CODESSER, tendrá como encargada de la convocatoria a la Srta. María José ValdiviaRojas, correo perturismo.arica@codesser.cl





# ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA / NATURAL

La que suscribe ..[ nombres y apellidos] , Cédula de Identidad [ ] , [Profesión] , [domicilio] , vengo en declarar bajo juramento que los antecedentes entregados son fidedignos.

Asimismo, que no tengo la calidad de gerente(a) , administrador(a) , Representante Legal de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios de CORFO, CODESSER o cualquier otra institución pública o privada participante del proyecto.

Finalmente, declaro también bajo juramento que no he sido condenado(a) por prácticas ilícitas sancionadas como delitos, dentro de los 2 años anteriores a la presente postulación.

Nombre y Firma RUT